

CONVOCATORIA

PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL, FASE ESTATAL

2018

Participa en la décima edición a fin de incentivar y reconocer las mejores prácticas de los comités de contraloría social, organizaciones civiles y ciudadanía en general.

¡Los premios son de hasta 40 mil pesos!



BASES

I El "Premio Nacional de Contraloría Social 2018" se otorgará en dos categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los comités de contraloría social.

Podrán participar los comités de contraloría social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

Podrán participar las organizaciones de la sociedad civil y la personas que presenten trabajos relacionados con alguno o algunos de los siguientes temas:

- Acciones para promover la legalidad, integridad, transparencia y honestidad.
- Acciones ciudadanas que fortalecen la ética e integridad.
- Acciones ciudadanas para propiciar la integridad.
- Legalidad, integridad y honradez, compromisos ciudadanos.

II El "Premio Nacional de Contraloría Social 2018" se desarrollará conforme a las siguientes bases y etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los comités de contraloría social.

ETAPA ESTATAL:

- En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.

ETAPA FEDERAL:

- Pasarán a la etapa federal los trabajos y/o proyectos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

ETAPA ESTATAL:

- En las entidades federativas participarán los trabajos y/o proyectos que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.

ETAPA FEDERAL:

- Pasarán a la etapa federal los trabajos y/o proyectos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

III Requisitos de participación:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los comités de contraloría social.

1. Del comité de contraloría social:
 - a) Haber sido constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2016, 2017 o 2018 y podrá estar o no en funciones.
 - b) Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
 - c) Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.
2. Del trabajo presentado:
 - a) Cumplir con la siguiente estructura:
 - I. Portada: La cual debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del comité de contraloría social.
 - II. Índice.
 - III. Introducción.
 - IV. Desarrollo del proyecto (organizado por capítulos y/o apartados).
 - V. Acciones realizadas por el comité de contraloría social.
Ejemplo:
 - o Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.
 - o Evidencias que reflejen la participación del comité de contraloría social en el seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos, obras o servicios que se realizaron en beneficio de su comunidad.
 - o Informes, quejas, denuncias o sugerencias, con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
 - o El seguimiento a las irregularidades detectadas y presentadas, en su caso, ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
 - o Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia.
 - o Soporte (documental, fotográfico y/o videográfico) de la implementación de controles para el seguimiento de los apoyos, obras o servicios.
 - VI. Beneficios obtenidos para la comunidad.
 - VII. Trabajos realizados para mejorar las actividades de la contraloría social.
 - VIII. Conclusión.
 - IX. Resumen ejecutivo del trabajo: Deberá ser elaborado en dos cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; deberá incluir, con claridad, los trabajos que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos, obras o servicios; y mencionar la importancia de la participación del comité en la vigilancia de los apoyos, obras o servicios recibidos.
 - b) El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 50 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y lateral a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo redactado a mano o máquina de escribir. Los anexos que acompañen el trabajo pueden presentarse a máquina de escribir o a mano.
 - c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
 - d) Entregar de forma impresa y digital el trabajo final.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

Las temáticas que se podrán abordar en los trabajos de la segunda categoría, deberán contemplar uno (o varios) de los siguientes temas:

- Acciones para promover la legalidad, integridad, transparencia y honestidad.
- Acciones ciudadanas que fortalecen la ética e integridad.
- Acciones ciudadanas para propiciar la integridad.
- Legalidad, integridad y honradez, compromisos ciudadanos.

Del trabajo presentado:

- a) Cumplir con la siguiente estructura:
 - I. Portada: La cual debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
 - II. Índice.
 - III. Introducción.
 - IV. Desarrollo del proyecto (organizado por capítulos y/o apartados).
 - V. Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta.
 - VI. Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
 - VII. Conclusión.
 - VIII. Resumen ejecutivo del trabajo: Elaborado en dos cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; y redactado con claridad.
- b) El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 40 sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y laterales a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo a mano o máquina de escribir.
- c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d) El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los derechos de autor.
- e) El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
- f) Presentar de manera impresa el proyecto o trabajo original, firmado con un seudónimo.
- g) Entregar la versión electrónica en CD, del proyecto o trabajo presentado y del resumen ejecutivo (archivos de Word y PDF). El CD deberá estar rotulado únicamente con el seudónimo del participante, con tinta indeleble (el original impreso y la versión electrónica, deberán ser idénticas).
- h) Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:
 - I. Nombre completo del autor o representante.
 - II. Título del proyecto o trabajo.
 - III. Seudónimo.

- IV. Dirección.
- V. Teléfono de contacto.
- VI. Dirección electrónica.
- VII. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
- VIII. Un escrito con firma bajo protesta de decir la verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría e inédito.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo-proyecto participante.
- Servidores públicos que laboren o hayan laborado en la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como familiares de los mismos.
- Los trabajos de los comités de contraloría social, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IV Elementos a evaluar:

PRIMERA CATEGORÍA

Las acciones que hayan realizado los comités de contraloría social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2016, 2017 o 2018.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 o 2018.
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia y, si es el caso, evidencias de las acciones del comité que motivaron a otros beneficiarios a integrarse a la vigilancia de los programas sociales.
- Evidencia de que las quejas y denuncias que se recibieron, en su caso, que se presentaron ante la autoridad competente.
- Evidencia de que se vigiló que las autoridades competentes atendieron, en su caso, las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acreditara el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.

SEGUNDA CATEGORÍA

Se evaluarán las propuestas que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación.
- Claridad y consistencia en el análisis.
- Que se distingan por proponer acciones ciudadanas orientadas a la promoción y/o fortalecimiento de la legalidad, ética, integridad, transparencia y honestidad, bajo un enfoque de corresponsabilidad entre servidores públicos y ciudadanos.
- Que se distingan por proponer y promover actitudes para el mejor desempeño de las instituciones y de los servidores públicos.

V Causas de descalificación:

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.
- c) Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o servidor público de cualquier orden de gobierno.

VI De la inscripción:

Las inscripciones para ambas categorías son gratuitas y se recibirán a partir del 09 de julio de 2018 hasta el 10 de agosto de 2018, en días hábiles, de 8:30 a 16:00 hrs., en la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicada en calle Sóstenes Rocha número 33, tercer piso, Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, Tel. 01 (473) 10 23 700, extensiones 8514 y 8520.

VII Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

Se integrará con representantes de los sectores público, social y académico, debiendo ser cuando menos tres miembros, preferentemente integrantes del Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Se integrará cuando menos con tres miembros representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

VIII Premios:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

- Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:
 - PRIMER LUGAR: \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
 - SEGUNDO LUGAR: \$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
 - TERCER LUGAR: \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Los resultados se darán a conocer el 07 de septiembre de 2018 en la página de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas www.strc.guanajuato.gob.mx

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

- Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:
 - PRIMER LUGAR: \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
 - SEGUNDO LUGAR: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
 - TERCER LUGAR: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Los resultados se darán a conocer a partir del 26 de octubre de 2018 en las páginas de Internet de las contralorías estatales, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación <http://comisioncontralores.gob.mx/2017/> y de la Secretaría de la Función Pública www.gob.mx/sfp

IX Entrega de los premios:

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

- LUGAR: Guanajuato, Gto.
- SEDE: Por designar.
- FECHA: Por designar.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

- LUGAR: Ciudad de México, en el marco de la LXI Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación
- FECHA: Noviembre de 2018.

X Fallo del jurado calificador:

Será inapelable en cada etapa y categoría. Así mismo, el jurado podrá declarar desierta una categoría cuando estime que los trabajos presentados no cumplen con los requisitos solicitados.

XI Dudas o casos no previstos en la presente convocatoria:

Serán aclarados mediante consulta telefónica al 01 (473) 10 23 700, extensiones 8514 y 8520., en días hábiles de 8:30 a 16:00 horas y en el correo electrónico contraloriasocial@guanajuato.gob.mx

Convocan: el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación y la Secretaría de la Función Pública.



www.guanajuato.gob.mx

Secretaría de la
Transparencia y
Rendición de Cuentas